

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
SANCIONA CON FUERZA DE LEY



Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Tratado Interprovincial de Hidrocarburos, registrado bajo el N° 11.383, celebrado el 26 de noviembre del año 1999, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos; ratificado mediante Decreto provincial N° 3191/06.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2007.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° **738**
04 JUN. 2007
USHUAIÁ.....

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"